



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



ACTA Nro. 055-2024-SGC-GADMCGP

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO
PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

Siendo las 09h00 del martes 10 de diciembre del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Maura Maritza Chasipanta Llulluna, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 054-2024 de fecha 03 de diciembre del 2024.
5. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de presupuesto para el año 2025.
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Maura Maritza Chasipanta Llulluna, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 055-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 055-2024 de sesión ordinaria.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Respaldo la moción presentada por el compañero concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Maura Maritza Chasipanta Llulluna: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 196-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 055-2024 DE SESIÓN ORDINARIA.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NRO. 054-2024 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria 054 del año 2024.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Quiero presentar mi respaldo a la moción del compañero concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Abstención por no estar presente.

Concejal Maura Maritza Chasipanta Llulluna: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 197-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 054-2024 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Así como se había indicado en el informe adjunto, estamos en la última etapa de aprobación, tal como lo establece el artículo dos cuarenta y cinco del COTAP, que textualmente dice aprobación. El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas, y lo aprobará en dos sesiones hasta el diez diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento de existir según corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiera aprobado, este entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Como habíamos indicado, asimismo, el presupuesto ha cumplido en diferentes etapas desde el diagnóstico, la formulación y la aprobación del presupuesto. Adjunto al informe se encuentra justificado el artículo dos veintiuno del COOTAC que dice partes del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



presupuesto. A, ingresos, B, egresos, E disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios. Además, dice que se certifique o se sustente de que todas las partidas presupuestarias están debidamente financiadas para los casos de contratos colectivos, actas transaccionales y sentencias dictadas por los tribunales de conciliación y arbitraje. Eso garantizamos en la parte contextual de el presupuesto y hemos dicho también que el presupuesto maneja un equilibrio presupuestario en donde se nivela el ingreso con el gasto. Por lo tanto, no habrá necesidad de presentar una fuente de financiamiento en el caso de que hubiera déficit. En la sesión anterior, en la primera aprobación del presupuesto, el señor alcalde había hecho algunas observaciones, las mismas que en parte han sido aceptadas sobre el cambio en la partida presupuestaria que decía que el departamento de talento humano pasaba a ser dirección, ha quedado como jefatura de talento humano. Así mismo, la dirección de servicios básicos, o conocida como agua potable y alcantarillado, quedara como de jefatura. Asimismo, se me ha realizado este cambio correspondiente. Por otra parte, indicar de que el valor no ha variado en cuanto a los ingresos y egresos, se mantiene como la presentación en primera instancia. Seguidamente, en el informe, y lo que me ha pedido el señor alcalde en este momento, es hacer un resumen del presupuesto en el cual, en la parte numérica a este cuadrito, ¿sí?. En este cuadro está resumido los ingresos y los gastos, que podemos observar. Ya, en la parte de arriba, entonces, tenemos el resumen de lo que es ingresos, tanto corrientes, capital y financiamiento. Las fuentes de financiamiento en ingreso corriente tenemos un valor de un millón cuatrocientos dieciséis mil ciento diez dólares. Esto significa que representa el veinte punto setenta y siete por ciento del presupuesto total. En el resumen de ingresos de capital, podemos observar de que nos da una sumatoria de cuatro millones ochocientos sesenta mil ciento sesenta y ocho punto veinte. Esto equivale al setenta y uno punto veintiocho por ciento. Si comparado los dos porcentajes iniciales, podemos decir que la municipalidad depende del estado ecuatoriano en el setenta y uno punto veintiocho por ciento. Luego tenemos los ingresos de financiamiento, un total de quinientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho punto ochenta dólares. En porcentaje, el siete punto noventa y cinco por ciento. Si sumamos las fuentes de ingreso tanto corrientes, capital y financiamiento, tenemos un total para el año dos mil veinticinco de seis millones ochocientos dieciocho mil ciento diecisiete dólares. Luego tenemos un ingreso, asimismo aquí, a nivel de detalle, ¿sí? Donde se resumen todas las partidas presupuestarias, tanto del gasto corriente, asimismo, gasto de capital y los gastos financieros, ¿Sí? En la primera columna podemos reflejar o podemos apreciar que aquí está considerado el gasto del personal. En la Dirección de Gestión Administrativa, el total de gasto en personal para el año dos mil veinticinco va a ser de setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco con treinta. Para la Dirección de Gestión Financiera, doscientos mil trescientos veinticinco punto ochenta y siete. Registro de la propiedad y mercantil, cuarenta y seis mil noventa y nueve punto cuarenta y siete dólares. Sumado estos tres programas de gasto corriente, en el año veinte veinticinco se tendrá que devengar un millón un mil trescientos noventa con sesenta y cuatro. Esto equivale al catorce punto sesenta y nueve del total de presupuesto en gasto corriente. Luego tenemos la columna de gastos financieros y tenemos ahí un valor de doscientos dos mil seiscientos punto



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



dieciocho dólares. Esto significa que la municipalidad tiene que devengar este valor por concepto de pago de intereses y descuentos por pronto pago en los impuestos, contribución especial de mejor, que se realicen durante los primeros meses del año. Sumado estos valores, tenemos doscientos dos mil seiscientos mil punto dieciocho dólares. Luego, traemos los bienes y servicios de consumo. Podemos decir que estamos proyectándonos a gastar muy bajo o hemos puesto recursos muy limitados para que es pago de Internet, pago de luz, compra de materiales para oficina y otros gastos pequeños de operatividad. Para la dirección financiera estamos colocando setenta y ocho mil setecientos dólares. Aquí está incluido un programa para mejorar el sistema de recaudación en su ámbito integral y mejorar el servicio a la población. En la dirección administrativa, setenta y ocho mil setecientos, en registro mercantil, dos mil doscientos cincuenta, en total, noventa mil setecientos cuarenta y ocho dólares. Otros egresos corrientes y transferencias en este programa están contemplados todos los gastos que se hacen para el pago de la Contraloría, pago al COMAGA, pago al AME, pago también al a la mancomunidad de tránsito, a la mancomunidad del río Dué y a la mancomunidad turística. El total, ciento seis mil ochocientos dieciocho punto cinco dólares. Luego tenemos los gastos de inversión y tenemos ahí detallado de forma explícita por cada uno de los departamentos, y aquí tenemos el gasto de personal para la inversión. En control y seguridad tenemos doscientos setenta y siete mil ciento noventa y cinco punto cincuenta y dos dólares. En dirección de gestión y planificación tenemos doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y dos punto cuarenta y siete. En la jefatura de servicios básicos, doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos diecisiete punto sesenta y cinco dólares. Dirección de ambiente, trescientos cinco mil seiscientos treinta con cincuenta y nueve dólares. Dirección de gestión de obras públicas, quinientos veintitrés mil trescientos quince con ochenta y dos. Dirección de gestión de turismo, cultura, nacionalidades y deportes, ciento treinta y seis mil doscientos punto veintiocho. En gastos comunes de la entidad, ahí no, no tenemos gastos en este capital. Gastos personales. Aquí tenemos en gastos comunes de la entidad el pago sobre todo de los juicios laborales, que está aquí contemplado pues para pagar alguna parte para don Milton Romo, Lino Vargas para don Remache y don Cuaspa, Ellos están contemplados aquí, lo que manifestaba de que garantizamos contemplar partidas presupuestarias para el pago de litigios que se han dado acá dentro de la institución, ¿no? Luego tenemos bienes y servicios para la inversión, un total de un millón setenta y tres mil seiscientos noventa y nueve punto ochenta y ocho dólares. Otros gastos de inversión y transferencias, ahí está, sobre todo, el pago del capital de los préstamos que tenemos con el banco de desarrollo, por un valor de doscientos, no, de cuatrocientos treinta mil setenta y seis con veinticuatro. El total de este rubro es de cuatrocientos noventa y dos mil ciento setenta y cuatro punto treinta y seis. En obras públicas, tenemos un total de un millón trescientos mil dólares. Bienes de larga duración, tenemos doscientos sesenta y un mil seiscientos noventa y nueve punto cero dos, el más alto aquí que se está contemplando la decisión de un recolector para lixiviados, sobre todo para atender la necesidad en sinohidro, que hay un convenio suscrito ahí para retirar todo lo que es basura y otros desechos contaminantes. Se tiene que hacer un servicio específico en ese sector. Nos han dicho que se va a comprar un recolector tipo GD para que atienda esa necesidad, ¿no? Luego tenemos el apalancamiento financiero por un valor de cuatrocientos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



treinta y dos mil setecientos cuarenta que está contemplada a una alícuota que, por lo general, el gobierno central nos queda debiendo en el año final del veinte veinticuatro, nos quedará debiendo doscientos treinta y seis mil dólares y más unas cuentas por cobrar que se registran en la fuente de apalancamiento o fuente financiera, eso es lo que nos da un total de cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta punto diez dólares. El total del gasto de todos los programas nos da seis millones ochocientos dieciocho mil ciento diecisiete dólares. Si comparamos el ingreso con el gasto, nos da un valor de cero porque se ha equilibrado el presupuesto y de manera que repetimos pues de que no requiere financiamiento para cubrir déficit sino que más bien se tiene al final una utilidad. Comparando el el gasto corriente con el total de la inversión, pues habíamos indicado que estamos enmarcado dentro del artículo ciento noventa y ocho de el COOTAD, y que el valor está permitido dentro de esa normativa como tal. Ustedes han de preguntar y más claro, el gasto corriente, vuelvo a repetir, el gasto corriente de la institución comparado con el total del presupuesto es del catorce punto sesenta y nueve por ciento en gasto corriente, mientras que en el gasto de personal para la inversión ahí es el veintisiete punto veintitrés por ciento. Si sumamos estas dos estas dos sumas o estas dos cifras, estamos hablando que el gasto en personal es de alrededor de cuarenta y ocho por ciento en la municipalidad y la diferencia, el cincuenta y dos por ciento es para la inversión. Cabe destacar también que se ha tomado en consideración el artículo dos cuarenta y nueve y está descentralizado el valor del aporte para los sectores vulnerables, tomando en consideración el diez por ciento del setenta por ciento de la ley de equidad territorial y, asimismo, se ha desglosado lo que es el cinco por ciento para generar políticas en contra de la violencia de la mujer, como lo estipula el artículo sesenta y uno de la LOPICTEA, conocida como la ley de la región amazónica. Entonces, esos valores también están estipulados y contemplados ahí. También se había hablado en la sesión anterior sobre la unidad de acción social. Se ha explicado claramente de que esta unidad está generando acciones de tal forma que a partir del mes de enero tendrá ya su función característica, como así lo había pedido la ordenanza, para manejarse de manera autónoma, administrativa y financieramente. Así está contemplado en el presupuesto, es por eso que en el programa otros gastos como aproximado de trescientos aproximado de trescientos dieciséis mil quinientos doce cero ocho dólares para dirigirlos hacia la unidad de acción social, pues el cual manejará allá claramente indicando que ahí está considerado el cinco por ciento de la lupita y el diez por ciento del artículo dos cuarenta y nueve para que se maneje con una autonomía financiera y administrativa, tal como se ha aprobado en la ordenanza.

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP: Jurídicamente no hay mayor explicación, sino más bien el cumplimiento de las normas legales, especialmente en las fechas de aprobación del presupuesto. Y esto se hace de acuerdo al artículo cuarenta y cinco del COOTAD, se lo da como fecha tope el diez de diciembre. En caso de que no sea aprobado por el consejo, el seno del consejo, el presupuesto entrará en vigencia, tal cual está diseñado y aprobado en primera instancia. El de acuerdo a lo explicado por el señor director financiero, el presupuesto está organizado en la forma como establece el artículo dos veintiuno del COOTAD. Esto es, contiene los ingresos, los gastos, las disposiciones generales, el distributivo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



de sueldos y salarios, han se ha asignado los recursos necesarios para para contratos colectivos, para separaciones voluntarias, me imagino que también, y en el caso de haber también sentencias desfavorables que por lo por ahora todavía no contamos. Además está explicando claramente que de acuerdo al artículo dos cuarenta y nueve del COTAL ha destinado el diez por ciento de los ingresos no tributarios para las a la atención a la a la unidad de acción social. A la que se junta, se le sumará o se adheriría el consejo de protección de derechos y la junta de protección de derechos, como unidades adscritas y e independientes del dependiente del municipio. Por lo dicho jurídicamente o más bien el presupuesto o el presupuesto aprobado en primera y puesto en consideración en segunda, observa las normas principalmente del código de planificación y finanzas públicas. Recuerden que el código de planificación y finanzas públicas es el Ministerio de Finanzas es el ente rector a pesar que los municipios tenemos la gracia de ser autónomos y podemos manejar otros recursos. De lo contrario, si aplicaríamos las normas del de planificación y finanzas públicas, tendríamos que enviar como se hacía antes el presupuesto del Ministerio de Finanzas para su aprobación. Esta es la ventaja de la autonomía municipal. El municipio puede aprobar y reformar sus propias sus propia propio presupuesto. Eso sin menoscabo de que el presupuesto la elaboración, la ejecución presupuestaria, la liquidación y cierre también estarán de acuerdo a lo que establece el COOTAD y de manera pormenorizada el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Señor Alcalde, señores concejales, como el presupuesto planteado y no viola ninguna norma legal y tampoco constitucional, sindicatura recomienda al consejo que sea aprobado en segunda instancia para su posterior publicación y aplicación.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Considerando que la Junta Cantonal de Protección de Derechos va a pasar a la Unidad de Acción Social, pero aquí están considerados los rubros Ingeniero, aquí dice Junta Cantonal de Protección de Derechos Enrique Fuentes María, Guerrero Benavidez Hernán Eulise, Luna Román Gustavo Adolfo, ellos se mantienen en el rol de la institución o con los recursos que se les entrega a la Unidad de Acción Social se encargaría de cubrir los gastos a ellos.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: En efecto, en la normativa hemos considerado una transitoria que dice que en el tiempo de ciento veinte días se hará la transición de estas instituciones, de la Junta de Protección de Derechos y del Consejo Cantonal, ¿sí? A tanto que el municipio tiene que garantizar el pago de las remuneraciones y de los beneficios de ley. Una vez que ya esté constituida, ya con toda la normativa legal del caso, la junta de protección de derechos, ya recibirá, hará la transición con el municipio, y nosotros haremos la transferencia de esos recursos hacia allá de manera progresiva, ¿no? Porque no podemos arriesgar al ciento por ciento si al final, de pronto, en enero no tengan, a lo mejor, bien constituido, armado su presupuesto anclado todo el proceso que tiene que desarrollarse ya, entonces, eso va a ser de manera periódica, no va a ser desde enero, ¿no? Entonces, a partir de enero contará mis ciento veinte días y se le será esa transición.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene su autonomía administrativa y económica y en este caso como pasaría a la Unidad de Acción Social.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMGP: Formaría parte como jefatura.

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMGP: El Consejo de Protección de Derechos y la Junta de Protección de Derechos van a depender de la Unidad de Acción Social administrativa y financieramente, las Juntas se conformarán acorde al Código de la Niñez y Adolescencia, tendrán autonomía en sus decisiones jurisdiccionales en eso nadie va a interferir, las decisiones serán autónomas del consejo y la junta, principalmente de la junta cuando se trata de violación de derechos.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Al respecto, mi pregunta es, ¿la junta cantonal y el consejo cantonal tienen ordenanzas para su reestructura y su funcionamiento, ¿cierto? Entonces, significa que habría que hacer una reforma, una reforma a las dos ordenanzas para que o su vez anular las dos ordenanzas para que se incluyan en una ordenanza macro para que sea absorbida estructuralmente y orgánicamente por la unidad de acción social. Eso es lo que estamos ahorita, ¿cierto? ¿Cuáles serían las ventajas de que se maneja de esa manera?

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMGP: La ventaja que el consejo se maneja de manera independiente, porque es netamente técnico. Técnico en cuanto a la protección de derechos. Este cuerpo colegiado que estamos ahora que es el concejo del gobierno autónomo municipal del cantón Gonzalo Pizarro es más político. Lo otro es técnico. Entonces ellos el consejo cantonal de protección de derechos se encargará de dictar políticas encaminadas a proteger los derechos de los grupos vulnerables. La junta cantonal es el brazo ejecutor de la duración de las personas que viven los derechos y de garantizar esos derechos. Entonces, es preferible mantenerlo independiente para que no pueda confundirse con las otras acciones o las actividades típicas del municipio o de la alcaldía. Esa fue la premisa que inspiró para hacer esos cambios para que dependan directamente de y es más porque está más encaminado a una acción social ¿Cierto? Más que a una acción técnica administrativa propia. Entonces ¿Cuál va a ser la función del de la de la del comité? Crear las ordenanzas, dictar las políticas macro de para la encaminada a proteger los derechos. Hágase la idea que estamos hablando del consejo de la judicatura y de los juzgados normales. Consejo de la judicatura es el administrativo y los juzgados normales se encargan de administrar justicia. La junta administra justicia en protección de derechos y el consejo dicta las políticas públicas para proteger los derechos de los más vulnerables. Sabiendo que también el patronato tiene un presupuesto exclusivo para ese ese ese propósito o ese fin. Sin desmerecer que el municipio también le está asignando una buena cantidad de recursos para que pueda funcionar adecuadamente el plan la Unidad de Acción Social. Incluido ya la junta y el consejo de protección de derechos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Dentro de la COOTAD en el Art. 233 por favor si podemos dar lectura: *Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.* Al respecto he revisado mis archivos y no existe el POA de las direcciones y en este caso la planificación anual del municipio.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Nosotros vivimos en una etapa presupuestaria, ¿no? ¿No? Desde el momento de la programación de los ingresos provisionales, luego los ingresos definitivos, hemos establecido los cupos correspondientes a cada una de las áreas. Las áreas en su respectivo momento emitieron planes operativos que están aquí, ¿sí? Están aquí, cada una de las dependencias y adicionalmente está un resumen, un resumen de todos los planes operativos como tal, ¿sí? Ya. Ahora, el presupuesto se construyó también con las reuniones y la participación de cada uno de los directores departamentales, ¿sí? A pesar de que es bastante limitado el presupuesto para generar proyectos a nivel interno de cada una de las dependencias. No obstante, los que más se detallan son adquisición de repuestos, adquisición de lubricantes, adquisición de combustibles, adquisición de materiales de construcción para manejar por administración directa, y alguna otra partida presupuestaria por ahí que casi usted no le va a ver más que sobresalga un valor ahí por la limitación en el presupuesto. Ya, el resto de presupuesto participativo se lo hizo conjuntamente con la participación general alcalde, la participación de ustedes, la participación ciudadana, se hizo las asambleas locales y también se hizo una asamblea general. Internamente también se hizo conocer el presupuesto al consejo de planificación como tal, ¿sí? En todos los archivos de aquí a acá hay otra carpeta que tengo abajo, ahí está resumido, incluso nos hemos dado la delicadeza de pedir originales para nosotros tener los originales, ¿no? Ya. Ahora han sido notificados la semana anterior a todos los compañeros para que actualicen sus planes operativos. Mas sin embargo, con el riesgo de que hay de que con la aprobación, los cambios y todo eso, de que esto se tenga que cambiar nuevamente, ¿no? ¿Sí? Entonces, hemos pedido conveniente con ellos de que se apruebe el presupuesto y ajusten los planes operativos, ahí saldrá ya reajustado el plan operativo institucional, elaboraremos el plan anual de compras públicas, y esas serán todas las herramientas que nosotros tengamos. Ahora, si bien es cierto, pues, ha sido motivo de discusión en algunas partes, no únicamente aquí, sobre los planes operativos. ¿En qué artículo está? ¿Dónde está que tienen que ser aprobados? No, no, no encontramos una normativa legal. Hemos querido someter al concejo también para que conozcan y apruebe, pero no, no hay una normativa legal. Entonces, más sin embargo, yo he pedido de que del informe, si es que requieren de pronto los concejales, de que vengan los directores y expliquen acerca de sus planes operativos, están en la libertad de que ellos vengan, ¿no? Mas sin embargo, pues hemos dado lectura del artículo dos veintiuno del COOTAD, en donde manifiesta las partes del presupuesto. Eso es lo que pide y eso es lo que se justifica. Pero si quieren ustedes ya también revisan acá



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



o sacar copias, o sacaremos copias ya cuando ya estén pasados a limpiezas y también les entregaremos, ¿no? Entonces, sí contamos con el justificativo o planes operativos de cada uno de ellos. Asimismo, la sesión anterior se volvió polémico lo de la aprobación de la planificación de talento humano, y asimismo se ha indicado de que tiene normativa que se apruebe, se aprobó en su debido tiempo. Pero en ninguna parte dice que será parte presupuestaria, sino que dice adjúntese el distributivo de sueldos salarios, eso sí dice. Y eso lo hemos adjuntado, ¿no? Lo que estamos pidiendo, pues, vuelvo y repito, de que estos planes y la planificación de talento humano se ajustará al presupuesto aprobado. Ahora, en personal, hemos dicho de que haya una sugerencia, recomendación de la comisión de presupuesto, y había sugerido ahí que de alguna forma se limite a la creación de direcciones y así lo ha hecho. Hemos indicado que el talento humano estaba planteado esa dirección, se mantiene como jefatura. Agua potable, dirección a jefatura. Entonces, así está de esta forma, socializado, todo mundo ha conocido del del proceso de la elaboración del presupuesto.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Señor secretario por favor si me ayuda dando lectura al Artículo 245 del COOTAD: *El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.* Al respecto Ingeniero, dice que el legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde relación con los objetivos y metas del plan de desarrollo de ordenamiento territorial, entonces yo en la sesión anterior había hecho una observación sobre la falta de documentación como el POA el PDOT y otras situaciones, entonces como podríamos hacer una relación si no tenemos toda la documentación a mano.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Se ha aprobado un presupuesto del año pasado y siempre se le ha hecho con el afán de que de que los pueblos y las parroquias, nuestras cuatro parroquias, tengan un desarrollo, tengan un crecimiento en obras. Sí es lamentable que este año no se no se pudo ejecutar todas las obras, pero los recursos están acá en la en la institución, eso no está perdido. Así que tenemos que ejecutar pronto para que la parte estructural donde se maneja todo para proyectos en la edificación, si los sirve, pues, trabajar al doscientos por ciento. Y poder avanzar en ese en ese aspecto como como concejal y como todos los concejales, yo digo, incluido todos, nosotros lo que más queremos es creador así



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



lleguen a nuestras parroquias, y siempre con igualdad, y eso se lo va se lo va a lograr, aspirando de que todos suban para para que esto se dé. En este nuevo año que viene veinte veinticinco, igual están obras que ya se planificó con en las asambleas parroquiales, planificó con los señores dirigentes, autoridades parroquiales, autoridades de los sectores, para que así nuestras obras se puedan hacer. Y claro, nosotros este presupuesto tan grande que es para nosotros, porque somos autoridades de un cantón pequeño en población, pequeño en presupuesto, pero esos números que se manejan también nosotros no hemos manejado, o quizás ustedes él haya manejado, pues, bien por ustedes, pero en mi caso es la segunda ocasión que tengo la oportunidad de probar presupuestos y ahí pasarlo de la mejor manera. Las obras no esperan, la gente no ve solamente, la gente quiere ver en algo positivo. Y dentro de este presupuesto está eso, las obras. Está por más repuestos, por más de combustible, están los sueldos y salarios de todos nosotros, de todos los señores empleados, incluidos los señores trabajadores, de la persona más que tenga el rango más bajo acá, al más alto como el señor alcalde, todos estamos incluidos acá, y yo creo que todos los directores también lo van a hacer, más allá de que hagan por un salario, lo hagan por el cantón, o lo hagan por hacer el cambio a quienes hablo por cuidar. Y nosotros también como concejales debemos hacer lo posible mejorar cada día. De tal forma, señor alcalde, pues, yo había felicitado la vez pasada cuando usted manifestó en la sesión del día martes tres sobre la bonificación de dos direcciones, donde nos ahorraremos recursos, porque yo digo el costo beneficio que saquemos, y yo siempre a veces, o sea, ahí tengamos criterios divididos con el señor alcalde, en crear más direcciones. ¿Y cuál es el costo beneficio? Si yo me gasto cuarenta mil, gasto treinta y cinco mil, o puedo gastar más, ¿y qué recupere en el año? Entonces, si codificamos obras públicas con servicios básicos que van de la mano, nos sirve también, y poder seguir trabajando, o sea, son criterios, sugerencias como legislador, como autoridad, pero hasta ahí, luego el el quienes toman el mando de la decisión somos todos, o usted se encuentra también como como ejecutivo y como primera autoridad, se ha venido analizando, esperemos que todos salgan a la mejor manera. Con este criterio, mi punto de vista, como como concejal, mociono para que se apruebe el punto número cinco, donde es análisis y aprobación del segundo y definitivo debate del proyecto del presupuesto para el año veinte veintisiete.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales, para la aprobación en segundo y definitivo debate el presupuesto para el año 2025.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Veo también el documento, por ejemplo, en el tema de ambiente, está para la compra de un nuevo recolector, estamos conscientes de que es necesario, yo el año anterior había emitido un documento y había hecho llegar a sus manos un proyecto que tiene que presentarse o puede presentarse mediante la gestión a la embajada de Japón y pudiera la institución optimizar unos recursos. Si ya tenemos una contraparte, yo creo que hasta el mes de abril hay cómo postular, señor alcalde, a ver que se realice la gestión, como dije, usted está usted sabe, le entregué ese ese ese proyecto y la embajada de Japón justamente está financiando ese tipo de proyectos, entonces yo veo como una



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



oportunidad, ¿no? Entonces, le informo que ya se tiene aquí el recurso como contraparte podría hacerse. Si es que usted lo decide, por supuesto.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción que tiene el respaldo, se dispone al señor secretario se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Sí, este, yo creo que está bien claro que si en el caso de que el legislativo no apruebe el proyecto automáticamente pasa a su ejecución, yo tengo mis objeciones con relación a la autonomía que le compete al consejo cantonal de protección de derechos, ustedes han dado sus explicaciones yo las respeto, pero tengo mis objeciones, en base al art. 245 no hay la coherencia mi votación es en contra.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde, la participación ciudadana es muy importante en el presupuesto. Nosotros como institución, que sabemos cuáles son las necesidades, sí es necesario en lo posterior poder orientar de otra manera. En caso de Lumbaquí, nosotros tenemos un cuarenta por ciento de que no tenemos cobertura en alcantarillado y agua potable. Entonces, esos índices no lo hemos modificado como debería ser. Esto quiere decir que la inversión tiene que ser mucho más alta en ese sentido. Bueno, como digo, la población optó por el proyecto que ahora está enmarcado y que básicamente es para el tema de infraestructura. Sin embargo, no se ha tomado en cuenta lo que acabo de decir. Considero que es muy importante que tomemos en cuenta lo que es el artículo sesenta y dos de una ley orgánica de planificación integral de la institución territorial especial amazónica nos dice que la obtención de recursos, los recursos perdidos del fondo de desarrollo disponible, los gobiernos autónomos especializados municipales lo utilizarían exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental. Lamentablemente no tengo el POA en mis manos para ver en cuál es la inversión que va a hacer en sentido en las plantas de tratamiento. He visitado las plantas de tratamiento y prestó un informe, no hay mantenimiento, y es preocupante para nosotros el tema ambiental, porque le apuntamos a que a hacer un cantón turístico, pero de alguna forma no hemos invertido en ese sentido. Por eso necesitaba el POA, y también he pedido la información acerca de la gestión que se está realizando en la CTA para el alcantarillado pluvial, sanitario y agua potable para la cabecera cantonal de Lumbaquí, tampoco se me han contestado. En ese sentido, señor alcalde, yo creo que en su debido momento usted lo hará, ¿no? Y sé que está haciendo la gestión y eso me contesta mucho. Todos avizoramos de que los proyectos que se está presentando se logren conseguir, obviamente, sé los esfuerzos que hacen usted como como como como el ejecutivo, sé los esfuerzos que hacen también el personal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



técnico, pero más sin embargo, o sea, me preocupa realmente y a la y nos preocupa también a la población de Lumbaquí, que no hemos sido atendidos en ese aspecto, pero no es por culpa de pronto de la municipalidad, La población toma sus decisiones y nosotros somos los que tenemos que orientar para que tomen esas decisiones. En ese sentido, señor alcalde, yo había pedido el POA, no tengo el POA en mis manos para poder revisar, con ese antecedente mi voto es en contra.

Concejal Maura Maritza Chasipanta Llulluna: Concuero con las palabras del compañero concejal Jorge Tipanluiza, no se tiene el POA a la mano para poder revisar, en ese sentido mi voto es en contra.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Al existir un empate, con voto dirimente los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 198-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.

SEXTO: CLAUSURA. – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 10h25 minutos del martes 10 de diciembre del 2024. Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.

Ing. Darwin Azes Llumitaxi
ALCALDE



Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

